



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

**54<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 16 de noviembre de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lykketoft ..... (Dinamarca)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Tommo Monthe (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

## **Tema 67 del programa (continuación)**

### **Informe del Consejo de Derechos Humanos**

#### **Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/70/53 y A/70/53/Add.1)**

**Sr. Mohamed (Sudán)** (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a la Asamblea General al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Joachim Rucker. Tomamos nota del último informe del Consejo, contenido en los documentos A/70/53 y A/70/53/Add.1.

El Sudán hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/70/PV.53), en la cual se explican de manera pormenorizada las preocupaciones de los miembros del Grupo por los problemas de los derechos humanos y la manera de resolverlos. Suscribimos también la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (*ibid.*).

Quisiera expresar mis más profundas condolencias a los familiares de las víctimas de los recientes atentados terroristas atroces que se han producido en Egipto, el Líbano, el Iraq y Francia, y a los Gobiernos y los

pueblos de esos países por la muerte de esas personas inocentes. Esos atentados terroristas demuestran una vez más cuán importante es que la comunidad internacional trabaje de consuno para actuar de manera decisiva a fin de hacer frente a la amenaza mundial del terrorismo, que nos ha perseguido en las seis o siete décadas transcurridas y erradicarla, bien sea a través de medidas de seguridad o mediante la cooperación internacional.

Mi país quisiera reiterar su compromiso con los derechos humanos fundamentales, sobre la base de los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad. Recordamos que nuestro país atribuye especial importancia a las cuestiones de los derechos humanos y su protección y promoción, conforme se refleja en la ratificación de nuestro Gobierno de los instrumentos regionales e internacionales pertinentes, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como los instrumentos regionales árabes y africanos. A nivel nacional, el Gobierno del Sudán ha creado una serie de marcos legislativos y ha actualizado sus leyes nacionales, de conformidad con las obligaciones regionales e internacionales, para cuya aplicación hemos creado distintos mecanismos. Hemos abarcado esas cuestiones de manera pormenorizada en nuestras declaraciones ante la Tercera Comisión en relación con los temas pertinentes del programa.

En cuanto a nuestra cooperación con el Consejo de Derechos Humanos, me complace señalar que mi país participó con éxito en el primer ciclo del mecanismo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-37055 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



de examen periódico universal. En 2013, presentamos un informe periódico ante el Consejo, en el cual esclarecimos el nivel de aplicación de las recomendaciones resultantes del ejercicio de nuestro examen periódico universal. Las autoridades pertinentes en el Sudán han terminado nuestro informe para presentarlo ante el segundo ciclo del examen periódico universal que se celebrará en mayo del próximo año en el vigésimo quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Mi país continúa también cooperando con el Experto Independiente sobre los derechos humanos en el Sudán, y el Gobierno ha participado con eficacia en todos los períodos de sesiones del Consejo desde su fundación.

Acogimos con beneplácito la resolución 27/21 del Consejo de Derechos Humanos, sobre los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales, aprobada en septiembre de 2014. Acogemos también con agrado el nombramiento de Su Excelencia el Embajador Idriss Jazairy como Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos. Ese es un resultado importante de la labor del Consejo y esperamos con interés la visita del Relator Especial al Sudán, prevista para este mes. Estamos dispuestos a cooperar con él para eliminar los efectos destructivos de las medidas coercitivas unilaterales en la población, como primer paso para erradicar dichas medidas, que contravienen las normas de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los valores humanos.

La universalidad de los derechos humanos obliga al Consejo a tratar de manera equitativa y no selectiva todas las cuestiones de los derechos humanos, como los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. Se ha exhortado también al Consejo a que atienda las cuestiones de los derechos humanos en todas las regiones y todos los países, de manera equilibrada y sin discriminar entre el pobre y el rico, puesto que todos los países afrontan problemas y obstáculos en materia de derechos humanos a distintos niveles y de distintas maneras. Quisiéramos hacer hincapié en que el mecanismo del examen periódico universal es el marco más idóneo para disipar las preocupaciones de todos los países por los derechos humanos sobre la base del diálogo fructífero y la cooperación constructiva.

El carácter universal de esos derechos exige que resolvamos exclusivamente los problemas de los derechos humanos internacionalmente convenidos, sin introducir conceptos o derechos nuevos de ningún tipo que no hayan sido convenidos a nivel internacional para respetar

las peculiaridades religiosas y culturales de cada país. A ese respecto, el Sudán se distancia de todo intento que pudiera haber hecho el Consejo durante los dos años transcurridos para promover programas ajenos a algunos de sus miembros introduciendo conceptos que no tienen base jurídica, como la orientación e identidad sexuales. Exhortamos al Consejo a que se ciña a su función, conforme se especifica en la resolución 60/251 de la Asamblea, y recomendamos que la familia, como principal núcleo de la sociedad, sea protegida, reconociendo su papel en el desarrollo y su posible función para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible recientemente aprobados (véase resolución 70/1).

Se ha instado al Consejo de Derechos Humanos a que mejore la labor del mecanismo de procedimientos especiales obligando a los titulares de mandatos a adherirse al Código de Conducta que el Consejo aprobó mediante la resolución 5/2. Los titulares de mandatos deberían también cumplir con los demás documentos pertinentes, incluida la resolución 5/1 del Consejo, relativa a la construcción institucional.

Respaldamos los esfuerzos realizados por los miembros de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por fortalecer y promover los derechos humanos convenidos internacionalmente. Deseamos reiterar que la participación de los órganos creados en virtud de tratados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no debe ampliarse al ámbito legislativo, que es derecho exclusivo de los Estados Miembros. Ello significa que cualquier interpretación debe basarse exclusivamente en las decisiones de los Estados Miembros.

Para concluir, quisiéramos poner de relieve la cooperación con el Consejo de Derechos Humanos, como órgano de la Asamblea General. Instamos al Consejo a que adopte un enfoque amplio para abordar las cuestiones relativas a los derechos humanos en todo el mundo, que tenga en cuenta la necesidad de promover el desarrollo, condonar las deudas de los Estados en desarrollo, levantar las sanciones unilaterales impuestas a esos Estados, eliminar las restricciones impuestas a sus exportaciones y abordar los efectos del cambio climático.

**Sr. Marani** (Argentina): Antes de comenzar, permítame expresar mis condolencias, a título personal y en nombre de mi país, a los familiares, así como a los pueblos y los Gobiernos de Francia y el Líbano, por las víctimas de los atentados ocurridos la semana pasada. El problema del terrorismo, y su solución, amerita un urgente y amplio debate por parte de la comunidad

internacional en el marco del absoluto respeto de las normas y los instrumentos de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

La Argentina quiere agradecer especialmente la presencia del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Rücker, ante la Asamblea General y dar la bienvenida al informe sobre las actividades del Consejo desde el 28° período de sesiones hasta la actualidad (A/70/53).

En primer lugar, queremos señalar que consideramos relevante mantener una fluida coordinación entre Nueva York y Ginebra en lo que respecta a la agenda de derechos humanos, por lo que agradecemos esta oportunidad de expresar nuestra visión sobre el reciente trabajo del Consejo. La Argentina siempre fue, y continuará siendo, un firme defensor de la independencia, el trabajo y los logros tanto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como del Consejo de Derechos Humanos en la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos alrededor del mundo. Creemos firmemente que el Consejo de Derechos Humanos debería estar en un plano de igualdad entre los principales órganos de Naciones Unidas.

El próximo 31 de diciembre, luego de dos períodos consecutivos, la Argentina dejará de integrar el Consejo de Derechos Humanos. Para mi país ha sido un honor ser parte del Consejo, toda vez que desde la restauración de la democracia, y en particular a partir de 2003, la promoción y protección de los derechos humanos es una política de Estado, que recoge las principales reivindicaciones de la sociedad argentina. Su defensa e impulso constituyen ejes centrales de la política exterior de nuestro país.

Durante su paso por el Consejo, la Argentina ha presentado novedosos y diversos proyectos de resoluciones, entre los que se destaca la introducción en la agenda internacional de la temática del derecho a la verdad, como un derecho autónomo. El desarrollo de este derecho se centra en la prevención de las violaciones masivas de derechos humanos en el mundo. Asimismo, desde 2009 ha impulsado iniciativas sobre genética forense y derechos humanos, colocando a nuestro país en una posición de liderazgo en el tema a nivel internacional. En efecto, en el 28° período de sesiones, se presentó la guía de buenas prácticas para el uso de la genética forense en investigaciones sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, elaborada en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Asimismo, queremos destacar la aprobación, en septiembre de 2014, de la resolución 27/30, relativa a los derechos humanos y los fondos buitres, en el entendimiento de que resulta imperante que la comunidad internacional aborde de forma integral la problemática de la deuda externa, toda vez que la carga de la deuda de los países en desarrollo es insostenible y constituye uno de los principales obstáculos que impiden lograr tanto el desarrollo sostenible centrado en el ser humano como la erradicación de la pobreza.

Las actividades vinculadas a la universalización de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, componen un eje central de política exterior para nuestro país, por lo que hemos promovido y apoyado firmemente el mandato y el trabajo tanto del Comité contra la Desaparición Forzada como del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, cuyo trabajo integral y coordinado consideramos esencial para luchar contra las desapariciones forzadas. Celebramos hoy que, a casi cinco años de la entrada en vigor de la Convención, más de 50 Estados la han ratificado.

La Argentina ha impulsado también en el marco del Consejo de Derechos Humanos el establecimiento del Experto Independiente para los derechos de los adultos mayores; el Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, las reparaciones y las garantías de no repetición y el Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, siempre con el convencimiento de que los procedimientos especiales del Consejo constituyen una herramienta fundamental de promoción y protección de los derechos humanos.

En lo relativo al 30° período de sesiones del Consejo en particular, quisiéramos destacar especialmente la aprobación de las resoluciones sobre pueblos indígenas (resolución 30/4 del Consejo de Derechos Humanos); la contribución del Consejo de Derechos Humanos a la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA en 2016 (resolución 30/8); la promoción de la cooperación internacional para apoyar los procesos y sistemas de seguimiento nacionales de derechos humanos (resolución 30/25); la cuestión de la pena de muerte (resolución 30/5); y la promoción y protección de los derechos humanos de campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (resolución 30/13).

Finalmente, quisiéramos reafirmar el compromiso ineludible de la República Argentina con la defensa

y promoción de los derechos humanos y renovar el compromiso en el Consejo de continuar bregando por ampliar la protección de los derechos humanos en el mundo.

**Sr. León González** (Cuba): Cuba se asocia plenamente a la intervención formulada por el Representante Permanente Alternativo de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/70/PV.53).

Condenamos enérgicamente los ataques terroristas cometidos la semana pasada en Francia, el Iraq y el Líbano. Expresamos asimismo nuestras más sentidas condolencias a los gobiernos y pueblos de estos países, así como a las víctimas y a sus familiares.

El surgimiento del Consejo de Derechos Humanos fue resultado de la necesidad de enfrentar los dobles raseros, la confrontación y la manipulación política de la antigua Comisión de Derechos Humanos. Esas prácticas que desacreditaron a la antigua Comisión no deben volver a entronizarse en un órgano creado para revertirlas. Ese ha sido y seguirá siendo el reclamo de Cuba, nacido del convencimiento de que no es esa la mejor manera de contribuir a promover y proteger los derechos humanos.

Lamentamos que el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/70/53) que hoy se nos presenta siga reflejando una tendencia a la utilización de enfoques punitivos y tratamiento selectivo en la consideración de las diversas situaciones de derechos humanos. Lejos estamos aún de poner en el centro de nuestro accionar en ese tema la cooperación y el diálogo respetuoso, que deberían guiar los trabajos de este órgano.

Abogamos por que se dé al examen periódico universal el reconocimiento y la importancia que le corresponde como único mecanismo universal existente para el análisis integral de la situación de derechos humanos en todos los países. Recordemos que cuando acordamos instituir este mecanismo, que distingue de manera esencial al Consejo de Derechos Humanos de su predecesora, la Comisión de Derechos Humanos, lo hicimos convencidos de que de esta manera dotábamos a este órgano de un medio para la cooperación internacional en materia de derechos humanos sobre la base del diálogo constructivo y el respeto de los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad. La defensa de estos principios no debe ser un mero compromiso verbal sino una práctica cotidiana si queremos realmente que el Consejo contribuya a promover avances en la promoción y la protección de los derechos humanos a escala global.

Los temas de competencia del Consejo son múltiples y diversos y todos contribuyen de alguna manera al

propósito fundamental de este órgano. Para lograr una efectiva protección de los derechos humanos debemos seguir abogando por un orden económico y político internacional democrático y equitativo que sustituya el actual, que es injusto y excluyente. Tampoco está fuera de la competencia del Consejo el análisis del impacto que tiene, en la protección de los derechos humanos, la imposición de medidas coercitivas unilaterales y el consecuente rechazo a tales prácticas.

El perjudicial impacto que ha tenido sobre Cuba una política de bloqueo que dura más de 50 años es el ejemplo fehaciente de la importancia de abordar y evaluar el alcance de medidas de esta naturaleza. Seguiremos trabajando denodadamente, dentro de un grupo de países con similar interés, para promover que el Consejo logre la reivindicación del derecho a la solidaridad internacional. Esta es una tarea impostergable si queremos estar en mejores condiciones para enfrentar los graves desafíos que plantean las profundas crisis económica, financiera, energética, ambiental y alimentaria que afectan al planeta.

Asimismo, seguiremos abogando por que los procedimientos especiales del Consejo observen un estricto respeto a los principios de la objetividad, la imparcialidad y el Código de Conducta adoptado durante el proceso de construcción institucional del Consejo (resolución 5/2 del Consejo de Derechos Humanos, anexo). La labor de los órganos de derechos humanos establecidos en virtud de tratados debe realizarse bajo la observancia de pautas similares.

Cuba seguirá trabajando en la promoción de los derechos de los pueblos a la libre determinación, a la paz y al desarrollo, por la realización del derecho a la alimentación, por el establecimiento de un orden internacional democrático y equitativo, en el combate al racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación, por la realización de los derechos culturales y el respeto a la diversidad. Cuba ratifica su compromiso imperecedero con la promoción y el respeto de todos los derechos humanos para todos.

**Sra. Didi** (Maldivas) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a otras al expresar nuestra profunda conmoción y tristeza por los recientes atentados cometidos en el Líbano, el Iraq y Francia. Ofrecemos nuestro más sentido pésame y condolencias a los afectados por los actos de terror.

Mi delegación desea dar las gracias al Representante Permanente de Alemania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Joachim

Rücker, por su encomiable labor como Presidente del Consejo de Derechos Humanos y por la presentación de su informe (A/70/53) ante la Asamblea General. Seguiremos esforzándonos de manera constructiva con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo, trabajando de manera complementaria con los Estados Miembros.

A Maldivas le honra haber sido miembro del Consejo de Derechos Humanos desde 2011 y haber observado que la labor del Consejo ha aumentado de forma constante durante estos cinco años, como ha quedado demostrado por los grupos que se han creado y las resoluciones que se han aprobado. Ahora que nos acercamos al décimo aniversario del Consejo, que se cumplirá en 2016, se nos presenta la oportunidad de reflexionar sobre los logros que el Consejo ha alcanzado y los desafíos que ha afrontado. Con la mentalidad de mirar siempre hacia el futuro, debemos estar dispuestos a estudiar formas de mejorar la labor del Consejo y de sus mecanismos.

No obstante, nuestros logros colectivos a través del Consejo de Derechos Humanos han sido abundantes, y la labor que realizamos es cada vez mayor. Maldivas se complace en señalar que la labor de este año ha continuado de manera progresiva, lo cual refleja la participación activa de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas en el Consejo en Ginebra. En particular, los períodos extraordinarios de sesiones sobre abusos y violaciones de los derechos humanos —tales como los últimos períodos de sesiones sobre Palestina, Siria y, más recientemente, el grupo terrorista Boko Haram, que se celebró este año— son claros indicios de la creciente importancia del Consejo y de sus mecanismos.

Maldivas agradece a todos los miembros del Consejo de Derechos Humanos su compromiso de contribuir a que el Consejo gestione los desafíos de derechos humanos que se presentaron en el último año. Como miembro del Consejo, Maldivas se enorgullece de lo que el Consejo ha logrado en un año enturbiado por la violencia, los actos de agresión, los desastres naturales y la intensificación de los efectos del cambio climático. Si bien esos fenómenos no reflejan una imagen positiva de la situación del mundo actual, se nos infunde esperanza a través de los informes sobre progresos que el Consejo de Derechos Humanos presenta a la Asamblea General.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos que ha realizado el actual Presidente del Consejo para mejorar los métodos de trabajo del

Consejo, un órgano importante de las Naciones Unidas, a fin de que sea más eficiente y eficaz en el cumplimiento de su mandato. Los esfuerzos para evitar la duplicación, así como para que las resoluciones se presenten cada dos años, son medidas positivas, en especial para las delegaciones más pequeñas, a las que les resulta más difícil gestionar el volumen de trabajo derivado de un Consejo cada vez más activo.

Ante el aumento de la labor del Consejo, Maldivas también toma nota del aumento correspondiente de la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Maldivas expresa su preocupación por el hecho de que se requiera que el ACNUDH dependa cada vez más de recursos extrapresupuestarios. Sostenemos que, para que la Oficina del Alto Comisionado funcione con verdadera independencia, sin parcialidad, es necesario que su financiación provenga principalmente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas son la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Por desgracia, a los derechos humanos se les sigue asignando una mínima parte de la prioridad y del presupuesto que se destinan a otras esferas de trabajo. Es importante que se haga más hincapié en la aplicación de los ideales a los que nos adherimos con tanta vehemencia. Es importante que el Consejo y sus mecanismos trabajen de forma complementaria con los Estados Miembros a fin de promover la eficacia en lugar de la retórica. Es una burla que, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, las situaciones en Siria y en el Estado de Palestina hayan seguido deteriorándose.

No puede insistirse lo suficiente en la importancia de la labor del Consejo de Derechos Humanos y de sus mecanismos, incluidos los titulares de mandatos especiales. Los titulares de mandatos especiales, ya sea en esferas temáticas o en países específicos, cumplen un importante papel en el proceso. Sin embargo, es igualmente importante que los titulares de mandatos especiales mantengan su independencia y su imparcialidad. Deben también seguir su Código de Conducta y actuar de forma que reflejen la integridad de la posición que ocupan y la Organización a la que representan. La Organización merece lo mejor.

Maldivas considera que el compromiso con el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas constituye una obligación para cada Estado Miembro. Por cierto, en 2016, finalizaremos nuestro segundo ciclo del examen periódico universal. Aunque este examen sigue siendo universal, Maldivas señala que muchos

pequeños Estados insulares en desarrollo no están representados en Ginebra y que numerosas delegaciones no tienen interés en participar en esos exámenes. Sin lugar a dudas, el examen periódico universal es uno de los mecanismos más constructivos y exitosos de su tipo que hayan existido hasta la fecha. Maldivas señala que todos los Estados deberían esforzarse por mantener y fortalecer el funcionamiento de ese mecanismo. Para que el examen periódico universal sea verdaderamente universal y transparente, debería prestarse mayor atención a la evaluación y al examen de la situación de los derechos humanos en todos los países a fin de garantizar que la población vulnerable esté protegida en todas partes y reafirmar que toda vida tiene importancia.

A pesar de nuestras limitaciones, y aunque somos un pequeño Estado insular en desarrollo, Maldivas ha mantenido una firme presencia en el Consejo de Derechos Humanos y continúa abogando por los más vulnerables, tanto en nuestra patria como en el extranjero. Formulamos un llamamiento a todas las naciones, grandes y pequeñas, para que verdaderamente materialicen la visión de que nadie debe quedar rezagado, de que deben garantizarse los derechos humanos de todas las personas y de que elaboraremos un sistema que nos beneficie a todos.

**Sr. Manongi** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Ante todo, la República Unida de Tanzania también desea expresar sus condolencias a las víctimas de los horrendos atentados terroristas perpetrados en París.

Asimismo, nos sumamos a las declaraciones formuladas por los representantes de la República Islámica del Irán y de Sierra Leona en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados de África, respectivamente (véase A/70/PV.53).

Tomamos nota del informe del Consejo de Derechos Humanos (A/70/53), presentado por su Presidente en el día de hoy (véase A/70/PV.53). Acogemos con beneplácito la labor del Consejo en la promoción de los derechos humanos en todo el mundo, de conformidad con su mandato, conferido por la Asamblea General, y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. También reconocemos que la labor del Consejo ha aumentado de forma exponencial y abarca muchas esferas de derechos humanos, algunas de las cuales han recibido poca o ninguna atención por parte de los Estados Miembros en los últimos 50 años. Por supuesto, este es un acontecimiento positivo. Demuestra la evolución de los derechos humanos y un mayor reconocimiento de estos en todo el mundo. No obstante, presenta algunos

desafíos, especialmente en conceptos que son controvertidos y divisionistas. No necesito mencionarlos en mis breves observaciones.

En lugar de ello, quiero centrarme en un aspecto del informe, el relativo a la difícil situación de las personas con albinismo. Nos complace verdaderamente la aprobación por el Consejo de las resoluciones 23/13, 24/33, 26/10 y 28/6, ya que tratan de abordar las preocupaciones relativas a los derechos humanos de las personas con albinismo a nivel mundial. Como se observa en algunas de las resoluciones, las personas con albinismo en muchas partes del mundo siguen enfrentando violaciones sociales, económicas y políticas y abusos de sus derechos humanos. Debemos prestar mayor atención a sus problemas de manera no discriminatoria. Es innegable que la cuestión merece nuestros esfuerzos colectivos si tenemos en cuenta la indivisibilidad de los derechos humanos. Por ello, la República Unida de Tanzania, Malawi y otros países con la misma perspectiva apoyarán un proyecto de resolución en la Tercera Comisión que procure responder a los desafíos sociales y de desarrollo que enfrentan las personas con albinismo. Esperamos y creemos que el proyecto de resolución, una vez aprobado, contribuya a paliar la difícil situación de las personas con albinismo mediante la prestación de servicios sociales básicos, la inclusión y el empoderamiento. Por consiguiente, instamos a los Estados Miembros a que apoyen esta importante iniciativa.

Los ataques violentos contra las personas con albinismo son verdaderamente lamentables. Mi Gobierno ha condenado categóricamente esos ataques abominables y está adoptando estrictas medidas penales contra los culpables. Desde el año 2006, hemos venido colaborando en actividades destinadas a despertar la conciencia sobre esta cuestión. La Sociedad de Tanzania para el Albinismo ha venido realizando una labor encomiable con recursos limitados. Las asociaciones también han desempeñado un papel decisivo en ese sentido.

Sin embargo, lamentamos un acontecimiento relativo a una película titulada *El niño de Geita*. Una historia de falta de humanidad transformada en una historia de humanidad, que se estrenó el 15 de octubre en la Sede de las Naciones Unidas. El evento fue copatrocinado por la Misión del Canadá, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el UNICEF. La ironía es que, si bien la película trataba de los problemas con que se enfrentan las personas con albinismo en Tanzania, nuestra Misión no fue invitada a patrocinar el evento ni consultada acerca de la validez de algunas alegaciones que se realizaban en esta. Eso

es totalmente inaceptable y pone en tela de juicio las intenciones de sus autores y patrocinadores, independientemente de su supuesta buena fe.

Para nuestra consternación, los materiales de promoción sobre la película contenían una serie de alegaciones espeluznantes, a saber, que las personas con albinismo en Tanzania y en otras partes de África viven con el temor a ataques violentos; que la película tenía por objeto aclarar la horrible realidad que enfrentan a diario en Tanzania las personas con albinismo; que no existía ninguna vía política para luchar contra la tragedia en Tanzania; y que “la presión del mundo exterior era necesaria para erradicar la horrible práctica”. Se dijo que “la ignorancia de las personas es la peor de las maldiciones que sufre África. Educar a las personas es la respuesta.” También se dijo que la película tenía por objeto “inspirar a más personas a formar parte de las medidas que se necesitan para crear cambios” y “celebrar el espíritu humano, la capacidad de bondad y las buenas obras de los canadienses”. Sobre la base de dichas alegaciones engañosas no es de extrañar que nuestra Misión Permanente no fuera invitada a patrocinar el evento aquí en las Naciones Unidas.

Al presentar esta mañana el informe del Consejo de Derechos Humanos, su Presidente subrayó la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas. Lamentablemente, el incidente de la película se quedó corto en ambas cosas. En ese sentido, la República Unida de Tanzania pide a los organismos y las oficinas de las Naciones Unidas que se esfuercen por mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la imparcialidad. Los organismos y las oficinas de las Naciones Unidas no deben tomar, ni parecer que toman, posiciones que son perjudiciales o incluso favorables para algunos Estados Miembros, en detrimento de otros, en particular cuando los propios organismos y oficinas no han colaborado en un examen o análisis serio de las reivindicaciones o alegaciones con las que desean asociarse.

El Presidente del Consejo también se refirió a la importante función de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos. No podríamos estar más de acuerdo. Si bien es esencial que reciban apoyo en sus trabajos, deben hacer gala también de objetividad y equidad cuando llevan a cabo esa labor. La rendición de cuentas no es ni puede ser únicamente responsabilidad de los gobiernos.

**Sra. Belskaya** (Belarús) (*habla en ruso*): Para comenzar, permítaseme decir que Belarús hace suya la declaración formulada por el representante de la República

Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/70/PV.53).

Al crear el Consejo de Derechos Humanos, los Estados esperaban que este actuara con arreglo a los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. La labor del Consejo de Derechos Humanos debe basarse en el diálogo mutuamente respetuoso y la cooperación de los Gobiernos de los países interesados, ya que son los Gobiernos los que tienen la responsabilidad primordial de garantizar el respeto de los derechos humanos sobre el terreno, y los cuentan con mecanismos reales para ello.

Con ese objetivo, se estableció el examen periódico universal, que ha demostrado ser un mecanismo eficaz para asegurar que todos los participantes puedan participar en el diálogo en igualdad de condiciones, que se preste una atención equilibrada a todas las categorías de derechos humanos, y que los Estados puedan proteger a los sectores más vulnerables de la población. Belarús concluyó con éxito el segundo ciclo del examen periódico universal, se comprometió voluntariamente a aplicar la mayoría de sus recomendaciones, y está dispuesto a cooperar con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre la base de un enfoque objetivo e imparcial. Ampliará la lista de invitados con arreglo a los procedimientos especiales del Consejo.

Acogemos con beneplácito la atención que presta el Consejo a los derechos sociales y económicos, al derecho al desarrollo, a la lucha contra la trata de personas y la protección de sus víctimas, y a la situación de los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los ancianos. También celebramos el llamamiento del Consejo a apoyar la institución de la familia.

Al mismo tiempo, lamentablemente, Belarús hace notar que el Consejo es cada vez más una plataforma en la que diferentes países y grupos de países fomentan artificialmente los desacuerdos sobre cuestiones relativas a los derechos humanos. Esos países y grupos de países tratan continuamente de utilizar el foro del Consejo para ajustar cuentas políticas y promover conceptos y enfoques que no están acordados internacionalmente. Esa práctica errónea alienta el establecimiento de vínculos arbitrarios entre los derechos humanos y prácticamente cualquier cuestión problemática de las relaciones bilaterales y regionales.

El mecanismo del Comité de Derechos Humanos funciona, ante todo, sobre la base de sus resoluciones y mandatos relativos a países concretos, lo que hace posible que los países y grupos de países que disponen

de los recursos financieros y organizativos necesarios legitimen sus propias medidas unilaterales contra los Estados y Gobiernos problemáticos. Belarús ha exigido de manera sistemática que se ponga fin a esas prácticas. Esperamos que la creación del cargo de Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos finalmente conduzca a un cambio en el enfoque del Consejo y sus miembros respecto de esta cuestión. También esperamos que se evite que esas normas ilícitas socaven los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Por otra parte, absorbido por cuestiones que no son verdaderos problemas como la situación de los derechos humanos en Belarús, el Consejo ha demostrado su incapacidad para responder adecuadamente a verdaderas crisis humanitarias internacionales como los problemas crecientes en relación con los derechos de los migrantes, los refugiados y los desplazados internos.

El Consejo se ha dedicado a organizar campañas para promover ideas cuestionables sobre orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, no ha prestado una atención adecuada a problemas de discriminación por motivos de raza, etnia o religión ni ha ofrecido asistencia práctica a los Estados en cuestiones como garantizar el derecho a la vida, la alimentación y la educación en muchos rincones del mundo. Esto no debería ser así.

A Belarús también le preocupan los intentos que ha realizado el Consejo de Derechos Humanos de revisar sus métodos de trabajo, aun cuando en 2012 se llevó a cabo la revisión pertinente de sus actividades y sus resultados fueron reconocidos en las resoluciones de la Asamblea General. Instamos al Consejo a cumplir su mandato y a no duplicar el trabajo de otros organismos, lo que crearía una carga excesiva para el presupuesto de las Naciones Unidas.

El compromiso de Belarús con la promoción y protección de los derechos humanos es inquebrantable. Se basa en prestar la misma atención a todos los tipos de derechos humanos —a saber, los derechos sociales, económicos, políticos y civiles— y en prevenir la politización de los temas de derechos humanos, lo que contraviene el espíritu de las Naciones Unidas y los principios que sustentaron la creación del Consejo.

**Sr. Mminele** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): La delegación de Sudáfrica desea sumarse a otras delegaciones para hacer llegar sus más sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de Francia por los recientes atentados terroristas, que se cobraron la vida de más de 120 personas inocentes. Expresamos nuestra más enérgica repulsa de esos actos de violencia sin sentido.

La delegación de Sudáfrica extiende una cálida bienvenida al Excmo. Sr. Joachim Rücker, y le da las gracias por su presentación (véase A/70/PV.53). Sudáfrica felicita al Embajador Rücker por la labor que ha realizado desde el 1 de enero 2015 y por el nivel de profesionalidad y compromiso que ha mantenido.

Deseamos esclarecer y subrayar nuestra posición en relación con las cuestiones de la orientación sexual y la identidad de género. La Constitución de Sudáfrica establece claramente que Sudáfrica es una democracia soberana fundada sobre la base de la dignidad humana, el logro de la igualdad y la promoción de los derechos humanos. Nuestra Constitución busca promover y respetar los derechos de todas las personas sin distinción de ningún tipo. Por lo tanto, la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género está expresamente prohibida en nuestra Constitución.

Sudáfrica está firmemente comprometida con el mandato del Consejo de Derechos Humanos, consciente de la enorme responsabilidad que entraña. En todo momento debe guiarnos un deseo común y una visión colectiva de perfeccionar constantemente determinadas normas y estándares para la promoción, protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el respeto del derecho internacional humanitario. Esto permitirá que el Consejo garantice, en primer lugar, que se proporcione la máxima protección; en segundo lugar, que se compense adecuadamente a todas las víctimas de abusos y violaciones de los derechos humanos mediante un marco normativo uniforme; y, en tercer lugar, que no haya impunidad para las violaciones de derechos humanos.

El Gobierno de Sudáfrica desea afirmar la importancia de elaborar normas y estándares con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Ese es un ámbito del derecho internacional de los derechos humanos que ha sido claramente desatendido y en el que ha habido oposición. Por ello es importante emprender un trabajo constructivo para dar verdadero sentido al espíritu de la Declaración y Programa de Acción de Viena, a saber, que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y están relacionados entre sí.

El Consejo tiene un papel importante que desempeñar en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, mediante la aprobación de resoluciones ambiciosas y prácticas encaminadas a la aplicación plena y efectiva

de la Declaración y Programa de Acción de Durban. El establecimiento de un foro de las Naciones Unidas para las personas de ascendencia africana, que se centre en el mejoramiento de la calidad de vida y los medios de vida de la diáspora africana, sigue siendo crítico. Apoyamos la organización de consultas regionales en las regiones donde los afrodescendientes viven en la diáspora como ciudadanos, con miras a obtener información y opiniones de primera mano sobre la estructura, el alcance y el formato del foro propuesto. Ello sigue siendo clave. En ese sentido, deseamos hacer hincapié en la importancia de la participación de la sociedad civil en los asuntos que afectan directamente la vida cotidiana.

Al acoger con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), es necesario que tengamos presente que el eje central de la agenda para el desarrollo después de 2015 es el desarrollo y la erradicación de la pobreza. Debemos garantizar que el programa se lleve a cabo con el apoyo de la movilización de recursos y el compromiso político necesarios. Deben establecerse mecanismos de rendición de cuentas eficaces que aborden no solo las obligaciones de los Estados sino también las del sector empresarial, incluidas, en primer lugar, las empresas transnacionales y otras empresas, en segundo lugar, las empresas militares y de seguridad privadas, y, en tercer lugar, las industrias extractivas. Esas empresas multinacionales son propietarias de la riqueza mundial y son impulsoras fundamentales de la globalización, y sus actividades operacionales no pueden dejar de someterse a la rendición de cuentas y el examen del derecho internacional de los derechos humanos. El actual enfoque tendencioso y parcial no puede tolerarse.

En consonancia con ese imperativo, del 6 al 10 de julio se celebró el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos, cuyo mandato

es elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas.

Mi delegación sigue preocupada por las numerosas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General que siguen reafirmando un enfoque respecto del desarrollo basado en los derechos humanos. Instamos a los patrocinadores de esas resoluciones a que no recurran a conceptos que no se han negociado a nivel intergubernamental y que están abiertos a interpretación, en particular la utilización de los derechos humanos como condición para la cooperación para el desarrollo.

En este sentido, sostenemos que el derecho al desarrollo es un proceso a través del cual todos los derechos humanos —es decir, los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales— y las libertades fundamentales se materializan progresivamente.

Para concluir, Sudáfrica reitera su preocupación por el hecho de que se sigan socavando y menospreciando las disposiciones de la resolución 68/144 de la Asamblea por las que se aplaza la adopción de medidas sobre la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos. La no aplicación de esa resolución de la Asamblea ha llevado a que el Consejo aplique permanentemente las disposiciones de su resolución 24/24. En ese contexto, no estamos en condiciones de apoyar las directrices elaboradas recientemente contra la intimidación o las represalias, esto es, las directrices de San José. Asimismo, hacemos un llamamiento al Presidente de la Asamblea General para que tenga en cuenta las instrucciones contenidas en la resolución 68/144 de la Asamblea General.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 67 del programa.

*Se levanta la sesión a las 16.05 horas.*